



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2025-7530 *Extracto de la convocatoria para la concesión de las subvenciones educativas a concurrencia del Ayuntamiento de Laredo 2025.*

BDNS (Identif.): 854688.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/854688>)

Primero.- Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas los Centros Públicos y Concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Especial, Educación de Adultos, Centros de Profesores, Escuelas Oficial de Idiomas, las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de los centros educativos públicos y concertados de Laredo. Las AMPAS y los centros educativos podrán presentar proyectos conjuntos. No podrán optar a estas subvenciones aquellos solicitantes que tengan deudas de cualquier tipo pendientes con la Hacienda municipal, ni quienes concurran en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 (apartados 2 y 3) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Segundo.- Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas dirigidas a apoyar las iniciativas encaminadas a mejorar la calidad de la enseñanza y la participación educativa en los centros docentes de Laredo que financien los proyectos de la comunidad escolar que se ejecuten durante el ejercicio 2025.

Tercero.- Bases reguladoras.

Conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Laredo (B.O.C. de 8-11-2016). El texto íntegro de estas bases reguladoras se encuentra disponible a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Laredo: www.laredo.es, tablón de anuncios (:: Secretaría // Ayuntamiento de Laredo) y B.O.C. de fecha 09/05/2025.

Cuarto. - Cuantía de las subvenciones.

El importe de las subvenciones se concederá en cada ejercicio con cargo a las aplicaciones presupuestarias 323-48909 del ejercicio 2025, que para el presente ejercicio alcanza la cantidad de 22.500 euros.



MARTES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - BOC NÚM. 173

Quinto.- Plazo de presentación de las solicitudes.

Las instancias para la inclusión en la presente convocatoria deberán presentarse durante el plazo de 15 días contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín oficial de Cantabria del presente anuncio

Laredo, 2 de mayo de 2025.

El alcalde,

Miguel González González.

2025/7530

CVE-2025-7530